

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	017-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUCURHUAY DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"
ACTA No.-	

En la ciudad de Pasco a los 01 días del mes de agosto del 2023, siendo las 16:00 horas, en la oficina de la sub gerencia de logística y margesi de bienes, estando presente el OEC Sr. Jhon Clifor Estela Soto, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUCURHUAY DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" En el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	23/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20486103079	GIRASOL E.I.R.L.	21/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20489544564	SERVICIOS MULTIPLES ACUARIUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20489547407	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIVILES TERRANOVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20489563780	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/07/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20489601541	GRUPO AMB S.A.C.	20/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20489689295	MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20493906292	SR. MISTERIO E.I.R.L.	27/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	26/06/2023	Válido

24 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	24/06/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20542437236	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20542513358	INVERSIONES AZUL ANDINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20573000782	ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20573004427	CONTRATISTAS & CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L.	03/07/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20573170432	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20573280378	MINERA Y CONSTRUCTORA CRISTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20601104246	SONCOLLAY CORIWARMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/06/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20601691681	HL CALIXTO S.A.C.	27/06/2023	Válido

24 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20602068834	MARYAH CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	23/06/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20606464429	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/07/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20809215802	PAMAWI CONSTRUCTORES 2E SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/07/2023	Válido

24 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 21 a 24. Página 3 / 3.

Un futuro diferente

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nº	RUC / Código	Nombre	Fecha	Hora	RUC / Código	Fecha	Hora	Estado	Valido
1	20542513358	CONSORCIO AZUL ANDINO	24/07/2023	18:22:43	20542513358	24/07/2023	18:24:48	Enviado	Valido
2	20573170432	CONSORCIO INGENIEROS	24/07/2023	21:22:09	20573170432	24/07/2023	21:23:05	Enviado	Valido
3	20542513439	CONSORCIO QUINUAPATA	24/07/2023	16:19:49	20542513439	24/07/2023	16:21:09	Enviado	Valido
4	20486103079	CITRASOL E.I.R.L	24/07/2023	20:03:20	20486103079	24/07/2023	20:04:06	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

CONSORCIO INGENIEROS

Datos del postor							
RUC / Código	20573170432						
Consortio	SI						
Nombre o razón social	CONSORCIO INGENIEROS						
Representante Legal							
Nombre	ALEXANDER JOSEPH						
Apellido paterno	TORRES						
Apellido materno	ALEJANDRO						
Datos de registro							
Fecha de registro	24/07/2023						
Hora de registro	21:22:09						
Usuario de registro	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA						
Fecha presentación	24/07/2023						
Hora presentación	21:23:05						
Integrantes del consorcio							
Nº	Proveedor con RUC	RUC / Código	Nombre	Categoría	Porcentaje	País	Estado
1	Proveedor con RUC	20573170432	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	80	PERU	SI
2	Proveedor con RUC	20573093853	INVERSIONES GENERALES ATCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ejecutor de Obras	20	PERU	SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO INGENIEROS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA

Un futuro diferente

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	ADMITIDA

GIRASOL E.I.R.L.:

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20486103079		
Consorcio	No		
Nombre o razón social	GIRASOL E.I.R.L.		
Representante Legal			
Nombre	ROBERT JUAN	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	ROJAS	Nro. Documento	23713734
Apellido materno	MEZA		
Datos de registro			
Fecha de registro	24/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	20:03:20	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	GIRASOL E.I.R.L.	Motivo de observación	
Fecha presentación	24/07/2023	Justificación	
Hora presentación	20:04:06		
MYPE/Discapitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	Si

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GIRASOL E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA

Un futuro diferente

<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>NO ES CONSORCIO</p>
<p>g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>PRESENTA / CONTIENE ERROR INSUBSANABLE</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDA</p>

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”

De otra parte, de conformidad a la opinión No.- 069-2021/DTN la dirección técnico normativo de OSCE ha indicado sobre el expediente técnico lo siguiente:

“Para cumplir con dicha finalidad, es necesario que los documentos que integran el expediente técnico se interpreten en conjunto y proporcionen información suficiente, coherente y técnicamente correcta que permita formular adecuadamente las propuestas y ejecutar la obra en las condiciones requeridas por la Entidad y la normativa de la materia.”

Un futuro diferente

De la oferta del postor específicamente del folio 14 de la propuesta del postor (precio de la oferta) el postor ha ofertado partidas que no se encuentran contemplados en el presupuesto de obra, además de los metrados, según siguiente detalle:

DE LO OFERTADO POR EL POSTOR:

01.11	PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19 EN EL TRABAJO		
01.11.01	PLAN PARA LA VIGILANCIA,PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID -19 EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.11.02	CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.11.03	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA,PREVENCIÓN Y CONTROL D	glb	1.00

DE LO DETALLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA:

01.11	PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19 EN EL TRABAJO		
01.11.01	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	gb	1.00
01.11.02	MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	gb	1.00
01.11.03	EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	gb	1.00

En esa línea, es necesario mencionar que tal como he indicado párrafos precedentes las bases integradas constituyen reglas definitivas del procedimiento de selección y es en atención a ellas que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, evalúa, califica las ofertas.

En esa línea, el numeral 60.4. del artículo 60 del RLCE, sobre la subsanación de la oferta económica, sostiene lo siguiente:

“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.”

Sobre el particular, del cuerpo legal citado párrafos precedentes se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. En ese sentido, se puede apreciar que el error aludido por el Impugnante no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

Un futuro diferente

CONSORCIO AZUL ANDINO

Datos del postor			
RUC / Código	20542513358		
Consortio	SI		
Nombre o razón social	CONSORCIO AZUL ANDINO		
Representante Legal			
Nombre	GABRIEL EDIVESH	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	MARCELO	Nro. Documento	40402225
Apellido materno	VITDA		
Datos de registro			
Fecha de registro	24/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	18:22:45	Estado de la propuesta	Estado
Usuario de registro	INVERSIÓNES AZUL ANDINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	24/07/2023	Justificación	
Hora presentación	18:24:48		
Integrantes del consorcio			
1	Proveedor con RUC	20542513358	INVERSIÓNES AZUL ANDINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	Proveedor con RUC	2057138893	CONSULTORES & EJECUTORES DAEO S.A.C.
			Ejecutor de Obras
			20.00 PERU SI SI
			80.00 PERU SI SI

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO AZUL ANDINO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	-----
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

Sobre el particular, las bases integradas (reglas definitivas) han expresado sobre el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación lo siguiente:

48. DEL NUMERO TOTAL DE LOS CONSORCIADOS
a) El número total de los consorciados serán de dos (2) integrantes.
b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80% de Participación

En esa línea, el literal d) del numeral primero y acápite 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (Participación De Proveedores En Consorcio En Las Contrataciones Del Estado), sobre el porcentaje y obligaciones detalla lo siguiente:

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En esa línea, el consorcio presenta en el folio 33 de su oferta la promesa de consorcio, ninguno de los integrantes del consorcio se ha comprometido a ejecutar las actividades vinculadas al objeto de la contratación (ejecución de obra), según imagen siguiente:

0033

INVERSIONES AZUL ANDINO E.I.R.L. – RUC 20542513358	20%
Obligaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> > OPERADOR TRIBUTARIO. > CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. > LOGÍSTICA Y CONTROL DEL SERVICIO. > EN CASO OBTENER LA BUENA PRO SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO. 	
CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C – RUC 20571288363	80%
Obligaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> > CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO. > APORTE EN LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD. > LOGÍSTICA Y CONTROL DEL SERVICIO. > RESPONSABLE DE APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. 	
TOTAL OBLIGACIONES : 100%	

Pasco, 27 de Junio del 2023.

Ing. Guido A. Garcia Ruiz
GERENTE

VENTURA
GOVER

CONSORCIADO N° 1
INVERSIONES AZUL ANDINO E.I.R.L.
RUC N° 20542513358

CONSORCIADO N° 2
CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C
RUC N° 20571288363

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO DEL SISTEMA
 El/los usuario/s de este sistema declara/n que el/los datos ingresados en el sistema son verídicos y correctos, y que el/los datos ingresados son de su propiedad y no de terceros.

Un futuro diferente

En consecuencia, del segundo párrafo del literal e) del numeral primero y acápite 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (Participación De Proveedores En Consorcio En Las Contrataciones Del Estado), El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable. Razón por la cual **NO SE ADMITE LA OFERTA**.

CONSORCIO QUINUAPATA

Datos del postor			
RUC / Código	20542513439		
Consorcio	Si		
Nombre o razón social	CONSORCIO QUINUAPATA		
Representante Legal			
Nombre	HECTOR	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	NUÑEZ	Nro. Documento	42070191
Apellido materno	ACHALLMA		
Datos de registro			
Fecha de registro	24/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	16:19:49	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CRISAMYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	24/07/2023	Justificación	
Hora presentación	16:21:09		
Integrantes del consorcio			
1	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2	Proveedor con RUC	20495171575	CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.
			Ejecutor de Obras
			40 PERU SI
			60 PERU SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO QUINUAPATA
h) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
i) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
j) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
k) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
l) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES
n) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser	-----

Un futuro diferente

expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

RESULTADO

NO ADMITIDA

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

Sobre el particular, las bases integradas (reglas definitivas) han expresado sobre el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación lo siguiente:

48. DEL NUMERO TOTAL DE LOS CONSORCIADOS

- a) El número total de los consorciados serán de dos (2) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80% de Participación

En esa línea, el literal d) del numeral primero y acápite 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (Participación De Proveedores En Consorcio En Las Contrataciones Del Estado), sobre el porcentaje y obligaciones detalla lo siguiente:

- e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

De todo lo anteriormente argumentado del folio 39 del mencionado postor, este presenta su promesa de consorcio, pero de la verificación se visualiza que la obligación es distinta a los solicitado a las bases integradas (reglas definitivas), las bases integradas solicitaban que el porcentaje **mínimo** de participación para el integrante que aporta mayor experiencia será de **80%**, pero en este caso el consorciado que aporta mayor experiencia tiene el porcentaje de **60%**.

Un futuro diferente

**ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2023-HMPP/OBRAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -
Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2023-HMPP/OBRAS**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. **CRISAMYR S.A.C.**
 - 2. **CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C**
- b) Designamos a **HECTOR NUÑEZ ACHALLMA**, identificado con DNI N° 42070191, como representante común del **CONSORCIO QUINUAPATA** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – CHAUPIMARCA**. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **PSJE MANCO CAPAC 116 BARRIO PRIMERO – SAN AGUSTIN DE CAJAS - HUANCAYO - JUNIN**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CRISAMYR S.A.C.	[40%]
EJECUCION DE OSRA	
2. OBLIGACIONES DE CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C	[60%]
EJECUCION DE OSRA	
TOTAL, OBLIGACIONES	100%

Pasco, 18 de julio de 2023

CRISAMYR S.A.C.
RUC. 2052513439
Yessica Panduro Mejo
DNI N° 44907152
Gerente General

CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.
RUC. 20455171675
GREMBER FELIPE MISAQUI AQUIÑO
DNI N° 22905816
Gerente General

Consortiado 1
YESSICA PANDURO MEJO
DNI. N° 44907152
Gerente General

Consortiado 2
GREMBER FELIPE MISAQUI AQUIÑO
DNI. N° 22905816
Gerente General

De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p>	

Un futuro diferente

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS
A. PRECIO		
que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>I</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>	100.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100.00

CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO INGENIEROS
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez del monto referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se denominará obras similares y/o iguales a lo siguiente: Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación De Puentes Carrozables Con Concreto Estructural, Además De Ello Es Necesario Mencionar Que No Se Determinara Similar A Los Puentes Colgantes, Puentes Peatonales, Pontones En General, Puentes Modulares, Puentes Provisionales, Puentes De Madera</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE

ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Bonificación Mype	Bonificación 10%	Puntaje Total Obtenido	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO INGENIEROS	100.00	5.00	10.00	115.00	Primero

RESUMEN:

Un futuro diferente

Postor	CONSORCIO INGENIEROS
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	105.00
Calificación	Calificado
Monto ofertado	S/ 431,271.12
Orden de Prelación	Primero
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 017-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUCURHUAY DISTRITO DE HUARIACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" al postor CONSORCIO INGENIEROS.

En la ciudad de Cerro de Pasco a los 01 días del mes de agosto del 2023, siendo las 18:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.



ESTELA SOTO; Jhon Clifor
OEC